

22039 *ORDEN de 12 de septiembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 563/1994, interpuesto por don Andrés José Gil Solana.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 31 de mayo de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 563/1994, formulado por don Andrés José Gil Solana sobre valoración de trienios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Andrés José Gil Solana contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a que el mismo se contrae, por venir ajustada a derecho. Sin imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

22040 *ORDEN de 12 de septiembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 493/1994, interpuesto por doña Dolores Marqués Martínez.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 17 de mayo de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 493/1994, formulado por doña Dolores Marqués Martínez sobre valoración de trienios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Dolores Marqués Martínez contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a que el mismo se contrae, por venir ajustada a derecho. Sin imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe de Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

22041 *ORDEN de 12 de septiembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 505/1994, interpuesto por doña Julia Paredes Sánchez.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 17 de mayo de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 505/1994, formulado por doña Julia Paredes Sánchez sobre valoración de trienios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Julia Paredes Sánchez contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a que el mismo se contrae, por venir ajustada a derecho. Sin imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

22042 *ORDEN de 12 de septiembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 626/1995, interpuesto por don Fernando Martínez Cuadrado y otros.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 12 de marzo de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 626/1995, promovido por don Fernando Martínez Cuadrado y otros sobre reclasificación de puestos de trabajo; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo promovido por don Fernando Martínez Cuadrado, doña Concepción Nicolau Castro, doña Juana Manzano Peralta, don Federico Franco Pérez, doña María Dolores Martín González, doña Luisa González Martín, doña María del Carmen Fernández de la Torre y doña María Teresa Rodríguez Flórez, contra las resoluciones del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11 de enero de 1991 sobre nombramientos para el desempeño de los puestos de trabajo afectados por la modificación ocasionada con motivo de la aprobación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario correspondiente al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por ser el acto recurrido ajustado a derecho.

Segundo.—Desestimar las demás pretensiones deducidas por los recurrentes.

Tercero.—No procede hacer expresa declaración en materia de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Planificación y Desarrollo Rural.

22043 *ORDEN de 12 de septiembre de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 92/1994, interpuesto por don Juan Perfecto Fernández López.*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 19 de mayo de 1995, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 92/1994, promovido por don Juan Perfecto Fernández López, sobre asignación de cantidades de referencia individuales en el sector de la leche y productos lácteos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Juan Perfecto Fernández López contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de noviembre de 1993, a que el mismo se contrae, que anulamos por no ser ajustado a derecho; con reconocimiento del derecho del recurrente a mantener, para el período 1992-1993, una cuota de referencia de leche y productos lácteos para su comercialización de 89.935 kilogramos. Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Producciones y Mercados Ganaderos.